

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**15973** *Anuncio de subasta notarial de finca hipotecada del Notario de Terrassa don Juan Manuel Álvarez-Cienfuegos Suárez.*

Don Juan Manuel Álvarez Cienfuegos Suárez, Notario del Ilustre Colegio de Catalunya, con residencia en Terrassa,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Terrassa, calle del Vall, número 67, 2.º (CP 08221), se tramita la venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana: Número cuatro.- Vivienda piso primero, puerta segunda, de la casa sita en la ciudad de Terrassa, con frente a la calle California, señalada con el número veinticuatro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa en el tomo 2.647, libro 8 de la sección 3.ª de Terrassa, folio 25, finca número 400.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

1.- Tendrá lugar en mi Notaría sita en calle del Vall, número, 67, 2.º piso, de Terrassa, el próximo día 18 de junio de 2012, a las 14 horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de ciento veintiséis mil seiscientos noventa y tres euros con sesenta y nueve céntimos (126.693,69).

2.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo, debiendo presentar el resguardo de haber efectuado el depósito en la cuenta corriente número 0200910784, sucursal número 87 de CAIXABANK, S.A. (LA CAIXA), en Terrassa, Raval de Montserrat, número 22.

3.- La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a y 236.b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes, de 09 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador por el solo hecho de participar en la subasta, admite y acepta como bastante la titulación existente y que las cargas, gravámenes y asientos anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del acto continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

4.- La subasta se efectuará en la forma en que determina el y se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del RH.

Terrassa, 2 de mayo de 2012.- El Notario, don Juan Manuel Álvarez-Suárez.

ID: A120030351-1